



MAT.: REGULARIZA Y PONE TÉRMINO ANTICIPADO A CONTRATOS DE HONORARIOS DE PERSONAS QUE INDICA, POR LOS MOTIVOS QUE SEÑALA. -

DECRETO N° 653/

LAGO VERDE, 21 de agosto de 2020. -

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; El Acta Constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde, lo dispuesto por el inciso final del artículo 4º y por el artículo 62 de la ley 18.883 que establece el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; las normas del reglamento municipal que establece un orden de prelación para los efectos de la subrogación del Sr. Alcalde, aprobado por decreto 1.116 de fecha 4 de noviembre de 2019; lo establecido por el artículo 52 de la ley 19.880 sobre Bases Generales del Procedimiento Administrativo;

Y CONSIDERANDO: Los contratos de prestación de servicios a honorarios suscritos por el Sr. Alcalde Titular en representación de la I. Municipalidad de Lago Verde y las personas que se individualizarán en lo resolutivo de este acto administrativo; los decretos alcaldicios N° 65, 66, 207, 267, 516, 574 y 648, mediante los cuales se refrendaron las contrataciones, con cargo a la cuenta presupuestaria de Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado; la necesidad de poner término anticipado a los contratos vigentes con las personas que se identificarán, atendido que se encuentran imputados a una cuenta errada que no permite la contratación de honorarios;

DECRETO: 1.- **TERMÍNANSE** anticipadamente y desde el día 31 de julio de los corrientes los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la I. Municipalidad de Lago Verde y las siguientes personas:

RUT	NOMBRE
14.451.554-4	MERCEDES SAN MARTÍN SAN MARTÍN
10.775.293-5	INGRID SOLEDAD SANTANA GUENCHUMÁN
11.358.391-6	ROSALIA PARRA UMAÑA
6.679.354-0	EVA CATALINA AVILÉS DÍAZ
11.692.042-5	MARÍA CECILIA GÓMEZ ÁVILA
8.629.368-4	VIOLETA DOLI AVILÉS PHILLIPS
13.740.297-1	RENÉ JOBANI SOLÍS RIVERA
8.231.816-K	GRACIELA INÉS CÁRDENAS NAUTO
10.121.438-9	MARÍA ANGÉLICA SAN MARTIN VÉJAR
5.724.050-4	DOMINGA RAQUEL JARAMILLO CIFUENTES
9.643.561-4	ORFELINA DEL CARMEN SALDIVIA OPAZO
10.520.589-9	JORGE RICARDO POZAS CAVA
19.817.937-K	JUAN PABLO SAN MARTÍN GUERRERO
13.739.444-8	CLAUDIO AMÉRICO MANCILLA FIGUEROA
13.971.487-1	PAULA ISABEL OBANDO ÁLVAREZ
12.132.249-8	MELCHOR GASPAR CADAGAN OPAZO

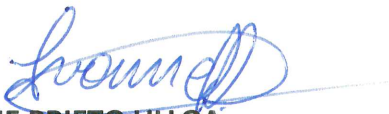


7.492.617-7	ROSA ESTER SOTO MUÑOZ
18.103.035-6	JUANA ROSA MUÑOZ ALVARADO
6.571.619-4	ELCIRA DEL CARMEN VIDAL ANDRADE
14.089.523-7	ELSA DE LOURDES SAN MARTÍN VÉJAR
14.089.521.0	ERMINDA LIDIA SAN MARTÍN VÉJAR
11.719.169-9	RAMÓN ELEUTERIO SAN MARTÍN VÉJAR
8.911.502-7	ALEJANIA SANDOVAL LATORRE
8.142.698-8	TERESA LLAN LLAN ROSAS
8.422.353-0	MERCEDES ALBA ZÁRATE MARTÍNEZ
10.658.071-5	CARMEN BERSABEL ZÁRATE
6.531.435-5	MARIO HERNÁN SOTO MUÑOZ
17.275.686-7	NANCY KARINA SAGAL SAGAL

2.- El presente decreto regulariza la no dictación oportuna del respectivo acto administrativo.

3.- NOTIFÍQUESE a los interesados por la forma más idónea y expedita.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y hecho, ARCHÍVESE. –



IVONNE PRIETO ULLOA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CÉSAR RIZZO YÁÑEZ
ALCALDE (S)

- CRY/IPU/jgm**
DISTRIBUCIÓN:
- Los interesados. -
 - Of. de Partes y Archivos. - ✓
 - Depto. de Finanzas. -
 - Departamento de Personal –
 - Departamento Social. -
 - Dirección de Desarrollo Comunitario.-